Municipalidad de "Gral. José María Delgado"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube *Telefax 0740270233*

Email: muni.gd@hotmail.com *General Delgado* *Itapúa*

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

General José María Delgado, 20 de Febrero de 2018.

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Florentín Benítez
Municipalidad de General Delgado
Intendente Municipal

Presente

Visto: sugerencia de la Autoridad Competente resulta necesaria la declaración desierta del llamado a CD N° 01/2018 para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"**con ID N° 340.536 convocada por la Municipalidad de General Delgado.

Análisis:

Que, la Autoridad Competente mediante nota de fecha 19/02/2018, ha remitido a la Intendencia Municipal la solicitud de declaración desierta al llamado CD Nº 01/2018 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" con ID N° 340.536, expresando lo siguiente: "...teniendo en cuenta la necesidad de declarar desierta puesto que no se ha presentado oferta alguna".

Que, La Intendencia Municipal, mediante nota de fecha 20/02/2018, ha solicitado a la UOC (Unidad Operativa de Contrataciones) la elaboración del Dictamen con respecto a la solicitud de la Autoridad Competente.

El Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "Contrataciones Públicas", establece: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la necesidad de declarar desierta el llamado ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, y teniendo en cuenta el Art. 31 de la Ley N° 2051/03, esta Unidad considera pertinente DECLARAR DESIERTA el llamado "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" con ID N° 340.536, por los Informes y justificaciones remitidas por los responsables de las dependencias afectadas. Se deja constancia que se debe solicitar la resolución correspondiente.

Es mi DICTAMEN,

.....

Lic. Julieta Mereles Villar

Encargada de la U.O.C